

Constancia secretarial: Manizales, cinco (5) de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que a la fecha la secretaría de Tránsito de Santa Rosa de Cabal no ha dado ninguna respuesta de la medida cautelar comunicada mediante oficio No 2165 del 29 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de marzo de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Carlos Alberto Jaramillo Arango contra Javier Aguirre Orozco, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00722-00.

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir a la secretaría de Tránsito y Transporte de Santa Rosa de Cabal para que en el término de diez (10) días informe sobre la efectividad o no de la medida de embargo del vehículo de placa DDX088 denunciado como de propiedad de Javier Aguirre Orozco identificado con CC n.º 10.272.136, medida comunicada mediante oficio 2165 del 29 de noviembre de 2023, lo anterior teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha recibido ninguna respuesta al citado oficio.

Se advierte a la entidad que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d57027e7f017d9d0b71de172d22355d2176851e3ab73fc2e2a893238d4323e**

Documento generado en 05/03/2024 11:26:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>